

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.905

Lunes 22 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2521589

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 7 de junio de 2024, ante mi, doña CONSTANZA LUCÍA FLORES DUHART, chilena, cirujano dentista, casada bajo el régimen de separación total de bienes, con cédula nacional de identidad y Rol único Tributario número quince millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho guion seis, domiciliada en Avenida Presidente Riesco número tres mil nueve, departamento cincuenta y uno, comuna de Las Condes Región Metropolitana; doña ZITA ELENA DUHART PEÑA, chilena, casada, representante de ventas productos médicos, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos doce guion siete, domiciliada en Fernando de Aragón seis mil novecientos cincuenta y seis, comuna de Estación Central, vienen en modificar la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada CLÍNICA DENTAL, CONSTANZA FLORES DUHART E.I.R.L. transformándola en una Sociedad por Acciones; TRANSFORMACIÓN: Por el presente instrumento, doña CONSTANZA LUCÍA FLORES DUHART, ya individualizada, en su calidad de única socia, viene en modificar la sociedad denominada "CLÍNICA DENTAL, CONSTANZA FLORES DUHART E.I.R.L.", transformándola a una sociedad por acciones, que será continuadora legal de su antecesora y que se regirá por los estatutos que constan en las cláusulas siguientes y en lo no previsto por ellos, por las disposiciones contenidas en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y, supletoriamente, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas sólo en aquello que no se contraponga con la naturaleza de la sociedad, por las demás disposiciones de ese Código y del Código Civil y por las normas imperativas de aplicación obligada establecidas por la legislación chilena, en ese orden, que versan sobre la materia en todo lo que no se hubiera estipulado en este contrato, y los estatutos que a continuación se indican, ingresando como socia doña ZITA ELENA DUHART PEÑA, ya individualizada. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objetos principales los siguientes: la prestación de servicios odontológicos, médicos dentales, laboratorio dental y la compra venta, comercialización distribución, importación y exportación de todo tipo de piezas dentales y artículos relacionados directamente con la odontología, ya sea por cuenta propia o de terceros y cualquiera otras actividades que se relacione en la actualidad y en el futuro con el objeto social.-NOMBRE DE LA SPA: CLÍNICA DENTAL, CONSTANZA FLORES DUHART S.p.A.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: Correspondrá a CONSTANZA LUCÍA FLORES DUHART, con amplias facultades.- MONTO A QUE ASCIENDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SPA: El capital de la sociedad, ascendente a DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, dividido en mil cincuenta acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, sin privilegios o preferencias, se suscribe y paga de la siguiente forma: doña CONSTANZA LUCÍA FLORES DUHART, suscribe MIL ACCIONES, por un valor de DIEZ MILLONES de pesos, las que paga al contado en este acto, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social; doña ZITA ELENA DUHART PEÑA suscribe CINCUENTA ACCIONES, por un valor de UN MILLÓN de pesos de pesos, las que paga al contado en este acto, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social.-DOMICILIO DE LA SPA: El domicilio de la S.p.A es en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios especiales, de las oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en otros lugares del país y/o del extranjero.- DURACION DE LA SPA: Su duración será indefinida. REGIMEN TRIBUTARIO: El régimen tributario de la sociedad será el de Renta Atribuida de acuerdo a lo establecido en el artículo catorce A de la Ley de Impuesto a la Renta. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias y en los registros públicos respectivos y efectuar todos los demás trámites de perfeccionamiento y legalización de

CVE 2521589

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la sociedad. La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) Compra y venta, fabricación, importación y exportación, distribución y comercialización en todas sus formas, con o sin local establecido, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos de cosmética y farmacia, b) La fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de productos, materias primas y bienes relacionados con la industria y comercio farmacéutico, por cuenta propia o ajena, c) La fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, comercialización compra y venta, en general, de todo tipo de artículos y accesorios producidos por Laboratorios Farmacéuticos, como asimismo de artículos y accesorios de venta habitual en establecimientos farmacéuticos y demás establecimientos destinados a resguardar preservar y recuperar la salud humana; en especial, mediante la compra y venta al detalle de productos clínicos, farmacéuticos, medicamentos, drogas, preparados, por cuenta propia o ajena. d) La importación, exportación, ejecución, compra y venta de toda clase de equipos, artefactos, elementos y soportes técnicos destinados a la habilitación, instalación y explotación comercial de farmacias por cuenta propia o ajena y e) La importación, exportación, compra y venta de insumos médicos. Además de todo lo anterior, la sociedad podrá asociarse, incorporarse o efectuar inversiones en otras sociedades, cualquiera fuere su naturaleza y, en general, efectuar todo tipo de inversiones y toda clase de actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionados con los objetivos de la Sociedad, y toda otra actividad que los socios acordaren; NOMBRE DE LA SPA: "PROVIMED CHILE S.p.A." ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: Correspondrá a don ROBERTO FABIAN JERIA SILVA con amplias facultades; MONTO A QUE ASCIENDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SPA: El capital de la sociedad, ascendente a UN MILLÓN DE PESOS, dividido en MIL ACCIONES nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, sin privilegios o preferencias, se suscribe y paga de la siguiente forma: don ROBERTO FABIAN JERIA SILVA, suscribe MIL ACCIONES, equivalentes al cien por ciento de las acciones en que se divide el capital de la sociedad, por un valor de un millón de pesos, que paga al contado en este acto, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social; DOMICILIO DE LA SPA: El domicilio de la S.p.A es en Agua Santa ochenta, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, sin perjuicio de los domicilios especiales, de las oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en otros lugares del país y/o del extranjero; DURACION DE LA SPA: Su duración será indefinida. REGIMEN TRIBUTARIO: El régimen tributario de la presente S.p.A. será el de Renta Atribuida de acuerdo a lo establecido en el artículo catorce A de la Ley de Impuesto a la Renta. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de junio de 2024.

